



430

DECRETO EXENTO N°:

REF. : MODIFICA DECRETO N°423/19.02.2015.

ERCILLA, 20 FEB. 2015

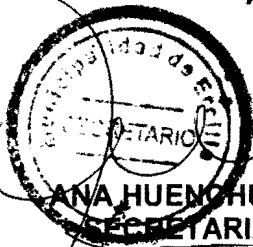
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Acuerdo N°06 de Sesión Extraordinaria N°03 de fecha 19/02/2002, "que aprueba solicitar al Servicio de Salud Araucanía Norte y a la SEREMI de Salud de la Región de la Araucanía, que apresuren la entrega de una ambulancia provisoria para la Comuna de Ercilla".-
- 4.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 5.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 6.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

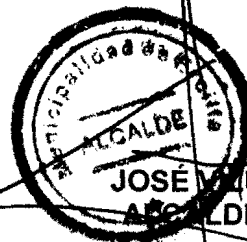
DECRETO:

- 1.- Por no cumplimiento a la Comisión de Servicio del Concejal Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez, con el Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, Don Cristian Migonole Cortes, día viernes 20 de Febrero de 2015, ciudad ANGOL, **no corresponde cancelar viático.**
- 2.- El presente Decreto, complementa el Decreto N°423 de fecha 19 de Febrero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ MUIGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/lmc.

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 13.02.2015)